



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VENECIA – ANTIOQUIA
ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS**

REFERENCIA: Sucesión Intestada 487 y ss del C.G.P.)
CAUSANTE: Julia Rosa Gallo De Molina
INTERESADOS: María Cristina Molina Herrera, Mariana Alejandra Molina Herrera, Valentina Molina Herrera y otros.
RADICADO: 05861 40 89 001202100024 00
AUTO: Sustanciación N°016
ASUNTO: Aplazamiento de audiencia de inventarios y avalúos y fijación de nueva fecha.

Allegó al proceso el abogado titulado y en ejercicio JOSÉ RENÉ VELÁSQUEZ MOLINA, portador de la tarjeta profesional número 147.724 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, escrito solicitando se modifique la fecha para la realización de la audiencia de inventario y avalúos, toda vez que desde noviembre de 2021 se tiene programada una audiencia para el 16 de febrero de 2022 a las 9 a.m. en la fiscalía local 290 del municipio de Caldas, la cual coincide con la fecha de la realización de inventarios y avalúos que programó el Juzgado Promiscuo. Anexa solicitud de la audiencia que dan cuenta de lo manifestado.

Verificado el escrito allegado y la documentación aportada por el libelista, este Despacho accede al aplazamiento de la audiencia de que trata el artículo 501 del C.G. del P., programada para el día 16 de febrero de 2022, a las 09:00 de la mañana; se fija como nueva fecha para la celebración de la misma, **el 22 de febrero de 2022, a las 09:00 de la mañana.**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**CESAR AUGUSTO BEDOYA RAMIREZ
JUEZ**

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE VENECIA -
ANTIOQUIA**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados N°007

Venecia 14 de febrero de 2022.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Soraya Maria Londoño', with a long horizontal flourish extending to the right.

SORAYA MARIA LONDOÑO
Secretaria